



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1245 /

CHIGUAYANTE, 01 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1153 de fecha 18 de Junio del 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1153 de fecha 18 Junio del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$218.540.- (doscientos dieciocho mil quinientos cuarenta pesos) Iva incluido"; debe decir: "por un monto total de \$260.063.- (doscientos sesenta mil sesenta y tres pesos) Iva incluido."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 01 JUL 2013 HORA..... 1340.
PROCEDENCIA..... Jurídico.....
FIRMA..... VSU J.....